



Río Cuarto, 3 de febrero de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 147734 y la nota presentada por el docente responsable de la asignatura Práctica Profesional II (5131), solicitando la extensión de la condicionalidad para la estudiante Sofía Nahir GÓMEZ (D.N.I. 37.629.300) de la carrera Abogacía (50) del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de la condicionalidad en la asignatura Práctica Profesional II (5131).

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración, el rendimiento académico (94,02% de la carrera aprobada) y la razón laboral invocada con la presentación del certificado respectivo, para resolver la petición de la estudiante, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en la asignatura “*Práctica Profesional II*” (5131), a la estudiante **Sofía Nahir GÓMEZ** (D.N.I. 37.629.300), ello hasta el turno noviembre-diciembre 2025.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 029/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 04 de febrero de 2026 a las 15:18:27

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-029_26 Otorgar Extension condicionalidad GOMEZ Abogacia [253445]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas